

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5306067 Q2EP7-567W3-O8BIR 3A18246C66B25486E9E9B385275FE3E095E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCidatanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO 19 PLAZAS POLICÍA LOCAL, OEP 2021, 2022 Y 2023

El Tribunal Seleccionador del proceso selectivo de 19 plazas de Policía Local, reunido el día 21 de agosto de 2025, hace público lo siguiente:

Primero.- Considerando escritos de renuncia a obtener plaza como Policía Local en este Excmo. Ayuntamiento, presentados por los aspirantes D. Alejandro Nuñez Acosta, D. Jesús Martín Vázquez y D. Manuel Delgado Vega, con fecha 13 y 20 de agosto de 2025, registrados bajo números de entrada 2025034964E, 2025034968E y 2025035643E respectivamente, y una vez aceptadas dichas renuncias, el Tribunal Seleccionador propone a la persona titular de la Alcaldía el nombramiento como funcionarios/as en prácticas, previa comprobación de la documentación acreditativa, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2025, a favor de los/as tres siguientes candidatos/as seleccionados/as por orden de prelación de calificaciones obtenidas, resultando ser:

POSICIÓN	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN
22	***7368**	RODRÍGUEZ	ROMERO	MARÍA	7,40
23	***7957**	JIMÉNEZ	BLANDINO	JOSÉ MANUEL	7,39
24	***1900**	COPETE	FERNÁNDEZ	ALEJANDRO	7,38

Segundo.- Los aspirantes propuestos deberán comparecer en el Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, sito en la Plaza San Juan de Dios s/n, el día **22 de agosto de 2025 a las 10:00 horas** debiendo presentar **original y copia** de los documentos acreditativos de los requisitos relacionados en la Base Tercera de las Bases Específicas y por la que accedieron a la convocatoria, de conformidad con el apartado 7 de las Bases Generales Comunes a los procesos selectivos de acceso a la condición de funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Cádiz.

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en las Bases Específicas de la convocatoria, Base Séptima, apartado 7.3. *“el Ayuntamiento de Cádiz podrá exigir las medidas económicas compensatorias antes mencionadas respecto del aspirante que renuncie antes de su nombramiento como personal funcionario/a de carrera”*

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL